



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 204/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Ricardo Alejandro FUNES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 204/2018 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 204/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño



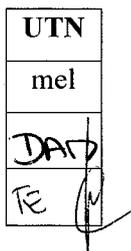
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Arquitectónico y Planeamiento I y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II, respectivamente, al alumno Ricardo Alejandro FUNES, Legajo N° 921, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 630/2019



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior